

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias.

que aprobamiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita. Humo y emplazo, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 519 y 528 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

9768

MIRANDA FERNANDEZ, *Agustín*; hijo de Rafael y Joaquina, natural de La Mata, Ayuntamiento de Grado (Oviedo), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,662 metros, color bueno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz aguileña, boca regular, barba canchisa; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor, del Regimiento Lanceros de Farnesio, 5º de Caballería, D. Braulio Rifiñón López, residente en Valladolid, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valladolid, 15 de Octubre de 1918. El Teniente, Juez instructor, Braulio Rifiñón. JG—5006

9767

NÚÑEZ PANDO, *Ramón*; hijo de Domingo y Josefa, natural de Cuevas, Ayuntamiento de Ribadesella (Oviedo), de veintidós años; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Alférez del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Javier Laviña Beranger, residente en Oviedo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Oviedo, 7 de Octubre de 1918.—El Alférez, Juez instructor, Javier Laviña. JG—4975

9768

PALOMO BLANCO, *Andrés*; hijo de Celestino y Esperanza, natural de La Frocha, Ayuntamiento de Piteña (Oviedo), de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Fernando Gómez del Palacio, residente en esta Plaza.—Gijón, 11 de Octubre de 1918.—El Capitán, Juez instructor, Fernando Gómez. JG—4955

9769

PARDO SALIENTE, *Aurelio*; hijo de Manuel y Prudencia, natural de Vive del Río (Teruel), profesión labrador, de veintidós años y filiado como sustituto de José Lázaro Hernández; procesado por el delito de desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de San Fernando, número 11, D. Pedro de Haro y Melgares de Segura, residente en el Cuartel del Hipódromo (Melilla), y en inteligencia de que si no verificarlo se le

declarará rebelde.—Melilla, 17 de Octubre de 1918.—El Teniente, Juez, Pedro de Haro. JG—4959

9770

PÉREZ GONZÁLEZ, *Miguel*; hijo de Miguel y Flora, natural de Santa Cruz de Tenerife (Canarias), de profesión catalista, de veintidós años; domiciliado últimamente en Cuba; quinto para el Reemplazo de 1917; procesado por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá ante el Teniente, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Tenerife D. Leopoldo Gorostiza y Corona, residente en Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el término de treinta días será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 4 de Octubre de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Leopoldo de Gorostiza. JG—4997

9771

PÉREZ LAVERDE, *Padro Ramón*; hijo de Santos y Lucila, natural de Santander, de estado casado, profesión ajustador de veintidós años, viste traje de tela azul, camisa blanca de algodón, calza botas negras de buero y usa boina azul, sabe leer y escribir y no ha sido procesado; domiciliado últimamente en Santander, avenida de Alonso Galón, número 71, primer piso izquierda; encausado por el supuesto delito de hurto de efectos del vapor español *Emilia S. de Pique*, atracado á los Astilleros del Nervión en la ría de Bilbao en el mes de Septiembre de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Teniente de Navío, Ayudante de Marina de la tercera Sección de la ría de Bilbao y Juez instructor D. Emilio Montero García.—Erandio, 16 de Octubre de 1918.—El Juez instructor, Emilio Montero. JM—4946

9772

POMBO FERNANDEZ, *Ángel*; hijo de Pedro y Teresa, natural de La Laguna, Ayuntamiento de Vega de Valcarlos, provincia de León, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años y de 1,524 metros de estatura; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Alférez, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en esta Plaza D. Heraclio Hernández Sánchez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 16 de Octubre de 1918.—Heraclio Hernández Sánchez. JG—4965

9773

POSE LOPÉZ, *Manuel*; hijo de Manuel y Juana, natural de Madrid, de oficio pintor, de veintidós años y de estatura regular; procesado por falta de desertión simple; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Ceuta, número 60, Teniente D. Miguel Ossat Acosta, residente en Ceuta.—Ceuta, 18 de Octubre de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Miguel Ossat. JG—4945

9774

PRADO VILLA, *Rogelio*; hijo de Vicente y de Angela, natural de Viela, Ayuntamiento de Siero, provincia de Oviedo, de veintidós años, de estado soltero, profesión jornalero; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Alférez del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Javier Laviña Beranger, residente en Oviedo, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado re-

belda.—Oviedo, 7 de Octubre de 1918.—El Alférez, Juez instructor, Javier Laviña. JG—4976

9775

PUNTE AZCOSO, *Andrés*; hijo de Francisco María, natural de Pusto, provincia de Huesca, de estado soltero, de veintidós años, estatura 1,700 metros, color sano, pelo, cejas y ojos castaños, nariz y boca regulares, lleva barba color castaño; procesado por el delito de desertión; comparecerá, en el término de treinta días, contados á partir desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia de Huesca y GACETA DE MADRID, ante el Teniente, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Pamplona, D. Aurelio Goñi é Irueta, en el Juzgado de Instrucción, sito en la ciudadela de dicha Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Pamplona, 15 de Octubre de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Aurelio Goñi. JG—4954

9776

QUESADA LLANO, *Antonio María*; hijo de Ramón, natural de Ribadesella, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años, estatura 1,618 metros, color bueno, pelo y cejas rubios, ojos azules, nariz aguileña, boca grande; domiciliado últimamente en Ribadesella, provincia de Oviedo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Fernando Gómez del Palacio, residente en esta Plaza.—Gijón, 11 de Octubre de 1918.—El Capitán, Juez instructor, Fernando Gómez. JG—4956

9777

REY CASTELEIRO, *José María*; hijo de José y de Juana, natural de Sabantes (Ferrol); domiciliado últimamente en Cuba; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor, Alférez de Navío, D. José Cervera Serrano, para notificarle expediente de prófugo, inculcado por su falta de presentación el día 20 de Diciembre de 1917, la resolución recaída en el mismo, haciéndole de aplicación los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo último.—Ferrol, 22 de Octubre de 1918.—José Cervera. JM—4919

9778

RODRIGUEZ Aquilino; hijo de Isidoro, natural de Daudes, Ayuntamiento de Quirós, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión obrero, de veintidós años, estatura 1,566 metros, color sano, pelo, cejas y ojos castaños, nariz y boca regulares; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Fernando Gómez del Palacio, residente en esta Plaza.—Gijón, 11 de Octubre de 1918.—El Capitán, Juez instructor, Fernando Gómez. JG—4957

9779

RODRIGUEZ JARDON, *José*; hijo de Ramón y de Dolores; domiciliado últimamente en Boal (Oviedo), recluta del Reemplazo de 1916; comparecerá, en el término de un mes, á contar de la fecha de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Oviedo, ante el Teniente, Juez instructor, D. José García Padilla, perteneciente á la Caja de Recluta de Pravia, número 103, residente en esta Plaza, para

satisfacer la multa de 25 pesetas que le fué impuesta por la Autoridad judicial, por no haber pasado la revista anual de 1916, y caso de ser insolvente sufrir la prisión correspondiente, ó bien exponer las causas que motivaron dicha falta y que es necesario hacer constar en el expediente de insolvencia que instruyo á dicho individuo por el motivo expresado. Pravia, 10 de Octubre de 1918.—José G. Padilla. JG—4979

9780

RODRIGUEZ PEREZ, *Ange*; hijo de Enrique y de María; domiciliado últimamente en Boal (Oviedo); recluta del Reemplazo de 1916; comparecerá, en el término de un mes, á contar del día de la fecha de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Oviedo, ante el Teniente, Juez instructor, D. José García Padilla, perteneciente á la Caja de Recluta de Pravia, número 103, residente en esta Plaza, para satisfacer la multa de 25 pesetas que le fué impuesta por la Autoridad judicial, por no haber pasado la revista anual de 1916, y caso de ser insolvente sufrir la prisión correspondiente, ó bien exponer las causas que motivaron dicha falta, y que es necesario hacer constar en el expediente de insolvencia que instruyo á dicho individuo por el motivo expresado.—Pravia, 10 de Octubre de 1918.—José G. Padilla. JG—4983

9781

RODRIGUEZ TEJON, *Marcial*; hijo de Manuel y de Hilaria; domiciliado últimamente en Cangas de Tineo (Oviedo); recluta del Reemplazo de 1916; comparecerá, en el término de un mes, á contar de la fecha de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Oviedo, ante el Teniente, Juez instructor, D. José García Padilla, perteneciente á la Caja de Recluta de Pravia, número 103, residente en esta Plaza, para satisfacer la multa de 25 pesetas que le fué impuesta por la Autoridad judicial, por no haber pasado la revista anual de 1916, y caso de ser insolvente sufrir la prisión correspondiente, ó bien exponer las causas que motivaron dicha falta, y que es necesario hacer constar en el expediente de insolvencia que instruyo á dicho individuo por el motivo expresado.—Pravia, 10 de Octubre de 1918.—José G. Padilla. JG—4984

9782

ROSALLO PELAEZ, *Isidoro*; hijo de Eneas y de Carmen; domiciliado últimamente en Boal, provincia de Oviedo; recluta del Reemplazo de 1916; comparecerá en el término de un mes, á contar de la fecha de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Oviedo, ante el Teniente, Juez instructor, D. José García Padilla, perteneciente á la Caja de Recluta de Pravia, número 103, residente en esta Plaza, para satisfacer la multa de 25 pesetas, que le fué impuesta por la Autoridad judicial, por no haber pasado la revista anual del año 1916, y caso de ser insolvente, sufrir la prisión correspondiente, ó bien exponer las causas que motivaron dicha falta, y que es necesario hacer constar en el expediente de insolvencia que instruyo á dicho individuo por el motivo expresado.—Pravia, 10 de Octubre de 1918.—El Teniente, Juez instructor, José G. Padilla. JG—4981

9783

SANCHEZ LOPEZ, *Fidel*; hijo de Jesús

y de María, natural de Moratalia, provincia de Murcia, Juzgado de primera instancia de Caravaca, de veintitrés años, quinto por el cupo de su pueblo, del Reemplazo de 1916, y sustituto del recluta Jordán Darsán, al que le había correspondido en el sorteo servir en el Regimiento Infantería de San Fernando, número 11, incorporándose al citado Regimiento en la revista de Febrero del año actual, y el día 11 de Mayo consumó la desertión al frente del enemigo, por cuya causa está procesado; comparecerá ante el Teniente, Juez instructor, del mismo Cuerpo, D. Pedro de Haro y Melgares de Segura, en el Cuartel del Hipódromo (Melilla), en el plazo de treinta días, á contar desde el en que se publique esta requisitoria, en la inteligencia de que, al no verificarlo, se le declarará rebelde.—Melilla, 17 de Octubre de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Pedro de Haro. JG—4978

9784

SANCHEZ VEGA, *Julio*; hijo de Secundino y de Ambrosia, natural de Riococo, Ayuntamiento de ídem, provincia de Valladolid, de estado soltero, profesión lechero, de veintitrés años, soldado del Regimiento Infantería de Isabel II, número 32, del Reemplazo de 1916, y número 329, por el Cupo de Valladolid; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por no haber pasado la revista anual; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel II, número 32, D. Emilio Quintana Caicedo, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Valladolid, 14 de Octubre de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Emilio Quintana. JG—5005

9785

SANZ TRIAY, *Arjander*; hijo de Francisco y Francisca, natural de Oyaras, Ayuntamiento de ídem, partido judicial de Mahón, provincia de Baleares, de veinticuatro años, de estado soltero, profesión platero, estatura 1,623 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos melados, nariz pequeña, barba y boca regulares, color moreno, frente espaciosa, aire marcial; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente, Juez, del Regimiento Infantería de Melilla, número 59, D. Antonio Alcaide Montoro, que reside en el Cuartel de Santiago, de esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Melilla, 16 de Octubre de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Antonio Alcaide. JG—4971

9786

SERRATE GRAS, *Sebastián*; marinero de la Armada, desertor, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años; domiciliado últimamente en el crucero *Princesa de Asturias*; procesado por raptó y estupro; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. José Gutiérrez García, Capitán de Infantería de Marina, y Juez instructor del Arsenal de esta ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no se presentase.—Dado en Cartagena á 21 de Octubre de 1918.—El Juez instructor, José Gutiérrez. JM—4939

9787

SOLE GARCIA, *Ambrosio*; hijo de Francisco y María, natural de Tredós (Lérida), de estado soltero, profesión zapatero, de

veintidós años; domiciliado últimamente en Tredós, y sujeto á expediente por haber faltado á la incorporación ordenada por Real orden circular de 17 de Agosto último; comparecerá, dentro del término de treinta días en Lérida, ante el Juez instructor, D. Pedro Matéu Mairata, con destino al Regimiento Infantería de Navarra, número 25, de guarnición en Lérida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 16 de Octubre de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Pedro Matéu. JG—4961

9788

TARIO, *Francisco Juan*; hijo de Incognito y Dolores, natural de Tinzajo, profesión marinero; procesado por desertión mercante; comparecerá, en término de ciento ochenta días, ante el Juez instructor, Teniente de Navío, D. Aurelio Arriaga y Adán, en la Comandancia de Marina de Santa Cruz de Tenerife.—Santa Cruz de Tenerife, 15 de Octubre de 1918. Aurelio Arriaga. JM—5001

9789

TRASPALACIOS TRASPALACIOS, *Pedro Jesús Cosme*; hijo de Félix y Cándida, natural de Arenas, Ayuntamiento de Cabrales, provincia de Oviedo, soltero, labrador, de veintidós años; procesado por faltar á concentración el día 5 de Septiembre de 1918; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Alférez del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Javier Lavilla Beránger, residente en Oviedo, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Oviedo, 7 de Octubre de 1918.—El Alférez, Juez instructor, Javier Lavilla. JG—4974

9790

ULLOA VAZQUEZ, *Manuel*; hijo de Antonio y de Josefa, profesión labrador, natural de Probas, Ayuntamiento de Cesuras, provincia de Coruña, de veintitrés años, de estado soltero; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Julio Klett Peláez, residente en la Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—La Coruña, 12 de Octubre de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Julio Klett. JG—4942

9791

Un muchacho cojo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán de Corbeta de la Armada, D. Juan José Cano, para recibirle declaración en causa número 350 de 1917, instruída contra José Valero Castañedo, por haber sustraído varios tubos de metal del vaporcito número 2 de las Obras del Puerto el día 26 de Julio de 1917.—Valencia, Octubre de 1918.—El Juez instructor, Juan José Cano. JM—5003

9792

Un muchacho llamado Pedro; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán de Corbeta de la Armada, don Juan José Cano, para recibirle declaración en causa número 350 de 1917, instruída contra José Valero Castañedo, por haber sustraído varios tubos de metal del vaporcito número 2 de las Obras del Puerto el día 26 de Julio de 1917.—Valencia, Octubre de 1918.—El Juez instructor, Juan José Cano. JM—5004

9793

VIÑA DIAZ, *Juan*; hijo de Juan y de María Antonia, natural de los Llanos, provincia de Canarias, de estado soltero,

profesión del campo, de veintidós años, estatura 1.687 metros; domiciliado en Cabaigana, provincia de Santa Clara, isla de Cuba; procesado por la falta de incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Teniente del Batallón Cazadores de La Palma, número 20, D. Antonio Cabezas Camacho, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santa Cruz de la Palma, 28 de Septiembre de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Antonio Cabezas. JG—4992

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ARCOS

D. Florencio Mucha y Coronel, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Manuel Barrera Domínguez, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en sumario por pérdida de 1.800 pesetas.

Arcos, 31 de Octubre de 1918.—El Juez, Florencio Mucha.—El Secretario. JO—14566

D. Florencio Mucha y Coronel, Juez de Instrucción de este partido.

En la causa que me halla instruyendo por hurto de pavos de Francisco Díaz Román, verificado el 19 del actual, del Saladillo, término Espino, en la que se halla acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por lo que ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca de dichos pavos, que se rescan al final, y detención de sus poseedores ilegítimos.

Señas.

Dos pavos blancos. Seis pavos con pintas blancas.

Arcos, 31 de Octubre de 1918.—El Juez, Florencio Mucha.—El Secretario. JO—14567

BARCELONA—BARCELONETA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Barceloneta, de esta capital, en providencia de fecha de ayer, dictada en el expediente sobre prevención de abintestado del Príncipe Ibrahim Hassan, por el presente se hace saber la defunción del expresado Príncipe, que tuvo lugar el 26 del actual, en el domicilio del mismo, sito en el paseo de Gracia, número 92, primero-primería, y la advertencia de dichas actuaciones ante este Juzgado, y Secretaría de D. Antonio María Gwaldá, para que en las mismas puedan comparacer las personas que se crean asistidas de algún derecho.

Barcelona, 31 de Octubre de 1918.—El Juez.—El Secretario, Antonio María Gwaldá. JC—282

CÓRDOBA

En cumplimiento de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad, en el juicio ordinario de mayor cuantía que se tramita á instancia del Procurador don Luis Barbudo Bejerano á nombre de don Carlos Vázquez de la Torre y Molina, de esta vecindad, contra los que se crean con derecho á un censo de 11.750 pesetas de capital y sus réditos, que aparece haber

existido á favor de las capellanías de doña Francisca de Vargas, y á otro censo de 737,25 pesetas de principal y sus réditos, que también aparece haber existido á favor de la capellanía de D.^a Beatriz de Córdoba, cuyas mencionadas asientas al cortijo nombrado Cañaveras Aho, de este término, de la propiedad del demandante, cuya declaración de prescripción y consiguiente cancelación interesan, se emplaza por segunda vez á los demandados, por hoy desconocidos, para que dentro de cinco días improrrogables á contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan en los autos personándose en forma.

Córdoba, 23 de Octubre de 1918.—El Secretario, Teodomiro Fernández. X—2274

GRANADA—SAGRARIO

En autos de juicio declarativo de mayor cuantía, que se siguen en el Juzgado de primera instancia del distrito del Sagrario, de esta capital, á nombre de don Antonio Jesús de Vargas Obacoña, para la cancelación de capitales de censos á favor del Patronato fundado en la ciudad de Antequera por la Audiencia de Sevilla y Rico, á solicitud de aquél, se ha acordado por el Sr. Juez, en providencia fecha 31 de Octubre último, admitir la demanda y conferir traslado con emplazamiento á los emplazados D. Andrés de Rueda y Rico, sus herederos y sucesores y cualquier otra persona ó entidad que alegue ó pretenda ostentar derecho sobre el Patronato referido, ya como censalista, ya lo sea el Patronato activo ó pasivo, para que dentro del término de nueve días improrrogables comparezcan en los autos, personándose en forma, previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Y siendo desconocido el domicilio y nombres de los demandados, se expide la presente para que les sirva de emplazamiento á los efectos legales.

Granada, 4 de Noviembre de 1918.—El Secretario, Aureliano Ferglieri. X—226

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, en autos que se siguen por el procedimiento que determina la Ley Hipotecaria á instancia de D. Eduardo Lago San José contra D. José María Gurich y Carmona, sobre pago de cierta cantidad, se hace á la venta en pública subasta la finca siguiente:

Un solar en término de este Corte, al sitio llamado de la Cruz del Rayo ó Guizarro, su cabida consiste en 11.877 metros 49 decímetros, equivalente á 152.992 pies cuadrados siete décimas y 12 centésimas; lindes: al Sur, por donde se considera su frente, con otro solar de la propiedad del prestatario Sr. Gurich, del que está separado por una faja de terreno correspondiente á esta finca, destinado á casa particular, denominada calle Nueva, en la cual se encuentra el colector general de la Barriada; Este, ó carecha, entrando con tierras de los Pozos de la Nieva y finca de los herederos de los Condes de Villapadierna y Palentinos, con solares de D. Diego López García y D. Ramón Rodríguez Cano, que antes formaba parte de la finca de que procede la que se describe, y con solar, propio de D. José Rivera; Norte, ó espalda, con tierras de

D. Juan Jarco, que antes fué de D. Joaquín Díaz, y por el Oeste, ó izquierda, con tierra de D. Ignacio Jurich Escamilla, y otra de D.^a Simona Magano, dicho solar está atravesado por sus lados Este y Oeste por la continuación de las calles en proyecto llamadas de Vinaroz y de Suero de Quinones, que ocupan dos fajas de terreno, correspondientes á aquél en toda su altura, ó sea de Sur á Norte, cuya finca está costeada por la reunión ó agrupación de dos, propios del Sr. Gurich, colindantes entre sí una, de una superficie de 7.587 metros 76 decímetros cuadrados, y la otra, de una superficie de 3.889 metros y 73 decímetros.

El remate se verificará en la Sala Audiencia del Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 10 de Diciembre próximo, á las tres y media de la tarde, por la cantidad de 60.000 pesetas, y bajo las condiciones siguientes:

1.^a Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a Que no se admitirán posturas inferiores al tipo del remate.

3.^a Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas ó gravámenes anteriores y las posteriores si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que la subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Y para que tenga lugar la inscripción del presente en la GACETA, se expide en Madrid á 6 de Noviembre de 1918.—El Secretario, Federico G. del Rivero.—Visto bueno, el Juez, Ricardo Coos. X—2281

MOTRIL

D. Gerardo Trujillo Hernández, Juez municipal de esta ciudad ó interino de primera instancia de la misma y su partido por traslado del propietario.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente en nombre de D. Ricardo Rojas Herrera sobre cancelación de hipotecas que pesan sobre la finca siguiente:

Una suerte de tierra de riego, situada en esta vega, pago de la Hoya de Pérez, de cabida de 14 marjales 88 estadales; que linda: por Levante, con tierras de D. José de Burgos; Mediodía, con las de José Espinosa Pérez, y Norte, el camino de Patria, que adquirió á título de herencia, la esposa del solicitante D. Ricardo Rojas, D.^a Matilde Cuevas Jiménez á título de herencia al fallecimiento de su señor padre D. Miguel Cuevas Hernández, siendo inscrita en este Registro de la Propiedad el folio 15 del tomo 105, libro 46, finca número 784 duplicado inscripción 7.^a

Al tratar de cancelar la citada finca y pedir al Registro una certificación acreditativa de no pesar sobre ella carga ni gravamen alguno, se encuentra con que al adquirirla su causante por escritura de 11 de Noviembre de 1869 la dijo afectada hipoteca á favor de D. José Martínez Mantecón, D. Felipe Real y Castaños y D. Antonio Rosales Labrador, á responder de 3.552 reales 600 milréms, como parte de remate de un solar de finca que se describe en la referida escritura.

Que pagada dicha suma gran número de años esa suma, y extinguida de derecho la responsabilidad á que la expresada finca quedó afectada, procede hacerlo así también de hecho, cancelando la hipote-

ca. que aún resulta vigente en el Registro, al folio 11, libro 46, tomo 185, al amparo del Derecho, reconocido en los artículos 1.964 del Código Civil y 123 de la vigente ley Hipotecaria, y á tal fin, por providencia de esta día se ha ordenado la publicación de edictos en los sitios públicos y de costumbre de esta ciudad y que se inserte otro en la GACETA DE MADRID, citando á los acreedores mencionados ó quienes representen su derecho, cuyos nombres y paradero se ignora á fin de que si les conviene comparezcan á formular las reclamaciones procedentes dentro del plazo de treinta días, pues de no hacerlo, se les tendrá por conformes con la cancelación que se interesa, sin derecho á reclamaciones.

Dado en Motril á 25 de Octubre de 1918.—Gerardo Trujillo.—El Secretario: Ante mí, Evaristo Cabrera. X—2277

VALDERROBRES

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del partido, en el expediente de ejecución de sentencia de la causa seguida en este Juzgado, bajo el número 21 del año 1914, contra Antonio Pedro Vicente Torres Llaudo, de veinte años de edad, hijo de Alfonso y de Dolores, natural de Barcelona, soltero, cerrajero, sobre estafa, se cita al expresado Antonio Pedro Vicente Torres Llaudo, para que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al en que se publique el presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado al objeto de notificarle el fallo de la sentencia recaída en la expresada causa.

Y para que conste y sirva de citación á Antonio Pedro Vicente Torres Llaudo, libro y firmo el presente en Valderrobres á 2 de Noviembre de 1918.—El Secretario judicial, Licenciado Fulgencio Peralta. JO—14632

VALENCIA—MAR

El señor Juez de instrucción del distrito del Mar, de esta ciudad, en el sumario número 445 del corriente año, sobre muerte de Saturnino Ignacio Las-

puir, natural de la República Argentina, hijo de Saturnino y de Joaquina Basabivaso, de veintisiete años, soltero, empleado, cuyo fallecimiento ocurrió á las cuatro de la tarde del día de ayer, en la calle de Pi y Margall, número 30, entre-suelo, casa de viajeros La Nueva Estrella, sin asistencia facultativa, ha acordado llamar por medio del presente á los parientes de dicho interfecto, con objeto de ofrecerles el procedimiento á tener de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á usar de su derecho si les conviniera.

Y para que sirva de llamamiento en forma á los parientes ó herederos del súbdito argentino Saturnino Ignacio Laspuir, libro el presente, que visado por el señor Juez, firmo en Valencia á 28 de Octubre de 1918.—El Secretario, Pedro Sánchez.—V.º B.º, el Juez de instrucción, José Alvarez. JO—14555

VALLADOLID

D. Aureliano Bragado Pérez, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad.

Por el presente, segundo edicto, hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente promovido por el Procurador D. José María Stampa, en nombre de D.ª Julita Luengo López, sobre declaración de ausencia legal de su marido don Jacinto Esteban, cuyo paradero se ignora hace más de veinte años.

En su virtud, y de conformidad á lo dispuesto en el artículo 2.034 de la ley de Enjuiciamiento Civil, se llama al ausente D. Jacinto Esteban, para que en término de dos meses, comparezca ante este Juzgado, y no habiéndose personado en dicho expediente más que la D.ª Julita, se llama, asimismo, y por igual término de dos meses, á las personas que se crean con mejor derecho que la repetida doña Julita á la administración de los bienes, lo que justificarán con los correspondientes documentos al comparecer ante el Juzgado.

Valladolid, 4 de Noviembre de 1918.—Aureliano Bragado.—El Secretario, Emilio Frías. X—2278

PORTALES DE MADRID

MADRID—CENTRO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 2.072 de orden del año 1918, contra Manuel Redondo Moreno, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 22 de Octubre de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis de Blas y Rivera, y Adjuntos D. Eduardo Ruiz Carrillo y D. Fernando Calzado; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciado, Manuel Redondo Moreno, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

»Fallamos que debemos condonar y condenamos al denunciado Manuel Redondo Moreno á la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, y toda vez que se ignora el domicilio ó paradero del mismo, notifíquese esta resolución por medio de edicto que se publicará en la GACETA.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis de Blas y Rivera.—Eduardo R. Carrillo.—Fernando Calzado.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Manuel Redondo Moreno, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 22 de Octubre de 1918.—El Secretario.—V.º B.º, M. Díaz. JO—14114